

## SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

### SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

#### OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Bogotá, D.C, mayo de 2020**



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430  
[www.supersolidaria.gov.co](http://www.supersolidaria.gov.co)  
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



<p><b>TÍTULO DE LA AUDITORÍA:</b></p> <p>Verificar la Implementación de la Política de Gobierno Digital (Antes Estrategia Gobierno en Línea)</p>	<p><b>RESPONSABLE:</b></p> <p>Oficina Asesora de Planeación y Sistemas</p>
<p><b>LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA:</b></p> <p>Bogotá, 18 al 28 de abril de 2020</p>	<p><b>PERIODO A AUDITAR:</b></p> <p>01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y lo corrido de 2020</p>
<p><b>EQUIPO AUDITOR:</b></p> <p>Alexandra Triviño Martínez - Contratista</p>	

## INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 87 de 1993 le corresponde a la Oficina de Control Interno asesorar a la Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos; en desarrollo de tales funciones, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 identifica la evaluación y seguimiento como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno.

De igual forma, teniendo en cuenta que el artículo 6º del Decreto 648 de 2017, establece que le corresponde a la Oficina de Control Interno en cada entidad *“Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad, así como asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles establecidos”*, mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de las funciones y objetivos misionales, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Anual de Auditorías para la vigencia 2020 en su componente Informes especiales, en su actividad No. 22 – Seguimiento a la Implementación de Gobierno Digital, la Oficina de Control Interno, se permite presentar el Informe de Auditoría.

## I. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de la normatividad y la implementación de la Política de Gobierno Digital.

## II. NORMATIVIDAD

**Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 209:** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

**Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 269:** En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.

**Ley 87 de 1993,** por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.

**Artículo 269:** En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.

**Decreto 1078 de mayo 26 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**Decreto 1083 de mayo 26 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Título 22, Parte 2 Del Libro 2 “Sistema de gestión”.

**Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017.** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión (Título 22, Parte 2 del Libro 2).



**Decreto 1008 de junio 14 de 2018.** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**Manual de Gobierno Digital** - implementación de la política de Gobierno Digital - MinTIC, versión 7, abril de 2019.

### III. ALCANCE

Evaluar el estado actual de implementación de la Política Gobierno Digital desarrolladas durante el período comprendido 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y lo corrido de 2020, correspondiente al habilitador transversal de Arquitectura de TI contenido en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial AE.

### IV. DECLARACIÓN

Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas y se fundamenta en el siguiente soporte documental: procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de la entidad, página web, intranet, normas internas y externas.

Una consecuencia de esto es la presencia del riesgo de muestreo, es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.

En aplicación del artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno incorpora los siguientes instrumentos para la actividad de auditoría interna:

- a) Código de Ética del Auditor Interno que tendrá como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de éste.
- b) Estatuto de auditoría, en el cual se establezcan y comuniquen las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las

actividades de la Unidad u Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

## Compromiso del auditado

Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a la Oficina de Control Interno.

## V. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la verificación y el seguimiento se estableció un esquema metodológico, con los siguientes pasos:

- a) Entendimiento del proceso: Se identificó la normatividad externa, se verificó en el Portal web de la Supersolidaria los planes de acción institucional y programas y proyectos en ejecución y el Sistema de Gestión de Calidad “Isolucion”, la documentación, relacionados con la Política de Gobierno Digital.
- b) Diseño del plan de auditoría: Se estableció el plan de trabajo para el desarrollo de la auditoría para lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- c) Obtención y análisis de la información: Se realizó la solicitud de la información relacionada con la Política de Gobierno Digital a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, revisión y evaluación de la información remitida.
- d) Ejecución de pruebas: Desarrollo de pruebas de verificación diseñadas.
- e) Definición de observaciones y recomendaciones: Producto de la evaluación realizada.

## VI. DESARROLLO DEL EJERCICIO DE AUDITORIA.

### 1. Política de Gobierno Digital

Con la transformación de la Estrategia de Gobierno en Línea a política de Gobierno Digital, se genera un nuevo enfoque en donde no sólo el Estado sino también los diferentes actores de la sociedad, son actores fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia y en donde las necesidades y problemáticas



del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público. En este sentido, el nuevo objetivo de la política de Gobierno Digital pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, que tiene como objetivo, de acuerdo con el Decreto 1008 de 2018 es el siguiente:

*“Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”*

El Gobierno Digital, busca aumentar la cooperación entre ciudadanos y entidades públicas para el desarrollo de productos y servicios de valor, el diseño conjunto de políticas y normas y, la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

Por otra parte, cabe anotar que la versión oficial del Manual de Gobierno Digital, mencionado en el artículo 2.2.9.1.1.2.2. de la Resolución 1008 del 14 de junio de 2018, fue publicada en diciembre de 2018, y el mismo define los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de las entidades obligadas a cumplir con la Política de Gobierno Digital.

## ELEMENTOS DE LA POLÍTICA

Para la implementación de la política se han definido dos componentes principales:

**TIC para el Estado:** Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Así mismo, busca fortalecer las competencias T.I. de los servidores públicos, como parte fundamental de la capacidad institucional.

**TIC para la Sociedad:** tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.



Código GP 006-1

### Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430  
[www.supersolidaria.gov.co](http://www.supersolidaria.gov.co)  
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



Estos componentes son habilitados por tres elementos fundamentales que permiten el desarrollo de los componentes y el logro de los propósitos de la política, denominados habilitadores transversales identificados como:

**Arquitectura de TI:** Busca fortalecer las capacidades de gestión de T.I. de las entidades públicas, a través de la definición de lineamientos, estándares y mejores prácticas contenidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado.

**Seguridad y Privacidad:** Busca preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de las entidades del Estado, garantizando su buen uso y la privacidad de los datos, a través de un Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

**Servicios Ciudadanos Digitales:** Busca facilitar y brindar un adecuado acceso a los servicios de la administración pública haciendo uso de medios digitales, para lograr la autenticación electrónica, interoperabilidad y carpeta ciudadana, esto será posible a través de la implementación del Modelo de Servicios Ciudadanos Digitales.

Dichos habilitadores cuentan con una serie de lineamientos que se desarrollan a través de estándares, y marcos de referencias, que deben implementarse con la finalidad de alcanzar los propósitos de la implementación de la política de Gobierno Digital. Conforme con lo anterior se muestra la siguiente imagen:



Estos cinco propósitos entendidos como los enfoques para la implementación de la política, orientados hacia la satisfacción de necesidades y solución de problemáticas tanto en el Estado como en los ciudadanos son:

**Servicios digitales de confianza:** consiste en poner a disposición de ciudadanos, usuarios y grupos de interés, trámites y servicios del Estado que cuenten con esquemas de manejo seguro de la información, que estén alineados con la arquitectura institucional de la entidad (Arquitectura misional y Arquitectura de TI) y que hagan uso de los servicios de autenticación electrónica, interoperabilidad y carpeta ciudadana, a fin de que éstos sean ágiles, sencillos y útiles para los usuarios.

**Procesos internos seguros y eficientes:** consiste en desarrollar procesos y procedimientos que hagan uso de las tecnologías de la información, a través de la incorporación de esquemas de manejo seguro de la información y de la alineación con la arquitectura institucional de la entidad (Arquitectura misional y Arquitectura de TI), a fin de apoyar el logro de las metas y objetivos de la entidad.

**Toma de decisiones basadas en datos:** consiste en mejorar la toma de decisiones por parte de la entidad, ciudadanos, usuarios y grupos de interés, para impulsar el desarrollo de servicios, políticas, normas, planes, programas, proyectos o asuntos de interés público, a partir del uso y aprovechamiento de datos que incorporan estándares de calidad y seguridad en su ciclo de vida (generación, recolección, almacenamiento, procesamiento, compartición, entrega, intercambio y eliminación).

**Desarrollo de territorios y ciudades inteligentes:** consiste en promover el co-diseño y la implementación de iniciativas de tipo social, ambiental, político y económico, por parte de entidades públicas y diferentes actores de la sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos e impulsar el desarrollo sostenible, a través del uso y aprovechamiento de las TIC de manera integrada y proactiva.

## 2. Información Analizada

La Oficina de Control Interno analizó la información entregada por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas relacionada con:

- Conformación y funciones de los comités Ejecutivos y técnico de la Arquitectura Empresarial.





- Copia de las presentaciones de las reuniones No.1 y No.2 del comité Ejecutivo de Arquitectura Empresarial.
- Plan de Arquitectura Empresarial 2019
- Copia del Formulario Único de Reporte de Avances en la Gestión (FURAG) de las vigencias 2019 y 2020, junto con los soportes que justifican cada pregunta.

La información publicada en la página web de la entidad correspondiente a:

- Plan de acción institucional 2019 y 2020.
- Proyectos de inversión y fichas EBI de la vigencia 2019 y 2020 en ejecución.

### 3. Resultados de la Evaluación

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno a la implementación de la estrategia de la Política de Gobierno Digital en el marco de referencia de Arquitectura Empresarial en la Superintendencia correspondiente a:

#### 3.1 Instancias de la implementación de la Política de Gobierno Digital en la Superintendencia de la Economía Solidaria

El artículo 2.2.9.1.2.3 del decreto 1078 de 2015 y el decreto 1499 de 2017, definió que el responsable de coordinar, hacer seguimiento y verificación de la implementación y desarrollo de la Estrategia de Gobierno Digital será el representante legal y el responsable de orientar la implementación al interior de la Entidad será el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, la auditoría observó que:

- a) Mediante resolución No. 20171000068755 del 28 de diciembre de 2017, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Superintendencia de la Economía Solidaria y dentro de sus funciones establece:

**“Artículo 3 Funciones** son funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Superintendencia de la Economía Solidaria, numeral 6. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información”.

- b) Mediante resolución No. 2019140004415 del 2 de septiembre de 2019, se crea el Comité Ejecutivo de Arquitectura Empresarial CEAE y el Comité Técnico de Arquitectura Empresarial CTAE en la Superintendencia de la Economía Solidaria con el fin de:
- ✓ Fortalecer las capacidades que le permitan gestionar y mantener en el tiempo la Arquitectura Empresarial, que abarca la implementación del mapa de ruta que contiene los proyectos e iniciativas de transformación digital, a lineada con el marco estratégico.
  - ✓ Garantizar la gobernanza y gobernabilidad de la AE de la Supersolidaria, para la implementación de los proyectos e iniciativas propuestos.
  - ✓ El mantenimiento y continuidad de la Arquitectura Empresarial en la entidad.

Al respecto, la Auditoría no identificó situaciones que deban ser comentadas.

### 3.2 Plan de Transformación Arquitectura Empresaria (AE)

La Auditoría evidenció que teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la transformación digital y el uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en las entidades públicas, la Supersolidaria, desde finales del año 2018 y durante el primer semestre de 2019 elaboró el Plan de Arquitectura Empresarial (AE), utilizando los lineamientos expuestos por MINTIC, el manual de Gobierno Digital Vigente y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, como resultado final se obtuvo el mapa de ruta (RoadMap), que contiene seis (6) macroproyectos, treinta y cinco (35) proyectos y cuarenta (40) iniciativas a realizar para la materialización del nuevo marco estratégico, la solución a necesidades operativas y la alineación con las políticas de gobierno y transformación digital, para ser implementado entre el 2019 al 2022.

#### Observación 1. Falta de una metodología para la gestión del mapa de ruta (RoadMap)

##### Descripción o situación encontrada:

Como resultado de la evaluación a la documentación suministrada de la arquitectura empresarial, se observó:

a) Documento del día 15 de octubre de 2019

El documento “COMITÉ EJECUTIVO AE 01\_19.pdf”, Contiene la información correspondiente a los temas tratados en el comité ejecutivo de AE, relacionados con el calendario de implementación del proyecto de Transformación Digital (TD) y Arquitectura Empresarial (AE), la socialización del funcionamiento del CEAE, la presentación del mapa de ruta (RoadMap) con la descripción de las actividades y entregables de cada uno de los macroproyecto, así, como la alineación de cada proyecto a la Política de Gobierno Digital, Marco Estratégico 2019-2022 y al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas indica que el 15 de octubre de 2019, se presentó el RoadMap derivado del proyecto de arquitectura empresarial para su aprobación, como se observa en la siguiente imagen:

Documento de fecha 15 de Octubre donde se presenta y somete a aprobación el RoadMap derivado del proyecto de arquitectura empresarial

La siguiente tabla muestra los macroproyectos y proyectos que se presentaron en el RoadMap:

Macroproyectos	Proyectos
Gestión de datos e información	Gobernanza de datos
	Arquitectura de Información
	Calidad de datos
	Documentos y contenido
Fortalecimiento de la gestión del conocimiento	Datos maestros y de referencia
	Almacenamiento y operación de datos
	Datawarehousing y BI
Fortalecimiento de la planeación, la gestión de procesos y la gestión de proyectos	Fortalecimiento en el uso de los sistemas de información existentes
	Mejoramiento sistema de gestión, de procesos, de proyectos (PMO), trámites y redes de co-creación
	Implementar un sistema de gestión por directrices
	Tablero de control integrado
	Realizar el rediseño institucional acorde con el nuevo mapa de procesos
Gobierno de Arquitectura empresarial	Metadatos
	Creación y capacitación del Comité de Arquitectura Empresarial
	Adopción de buenas prácticas para modelado y mantenibilidad de AE

Macroproyectos	Proyectos
	Definición de las políticas de referencia para TI
	Interoperabilidad e integración
	Seguridad de datos
	Definición del esquema de gobierno de TI
	Definición, diseño e implementación de procesos asociados a arquitectura empresarial
Fortalecimiento de la estrategia de TI	Definición de la estrategia de TI (ajuste del PETI)
	Adopción de marcos de trabajo para gestión y gobierno de TI
	Implementación de metodología de gestión de proyectos para TI
	Almacenamiento de datos e información en nube
	Gestión operativa y funcional de sistemas de información
	Definición de la mesa de servicio
	Oficina de Seguridad de TI
Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica	Rediseño de la página web e intranet
	Gestión de trámites integrada
	Automatización de procesos de intercambio de información
	Escritorios virtuales
	Capturador a la nube
	Fortalecimiento del Data Center
	Sistema de información para la gestión de activos tecnológicos
Renovación tecnológica	

Fuente información documento COMITÉ EJECUTIVO AE 01\_19.pdf

b) Documento de fecha 17 de diciembre de 2019

Contiene la presentación del avance del RoadMap y la socialización de arquitectura de desarrollo, tratados en el segundo Comité Ejecutivo de Arquitectura Empresarial, donde se presentó un avance en los macroproyectos en “Estructuración” y sus correspondientes proyectos, como se observa en la siguiente tabla:

Macroproyectos	Estado	Avance	Proyectos	Avance
Gestión de datos e información	Estructuración	77%	Gobernanza de datos	88%
			Arquitectura de Información	88%
			Calidad de datos	46%
			Documentos y contenido	88%
			Definición, diseño e implementación de procesos asociados a arquitectura empresarial	
Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica	Estructuración	81%	Rediseño de la página web e intranet	92%
			Gestión de trámites integrada	92%
			Automatización de procesos de intercambio de información	92%
			Escritorios virtuales	45%
			Capturador a la nube	92%
			Data Center	74%

Macroproyectos	Estado	Avance	Proyectos	Avance
			Sistema de información para la gestión de activos tecnológicos	78%
			Renovación tecnológica fortalecimiento de la conectividad	80%

Fuente documento COMITÉ EJECUTIVO AE 02\_2019.pdf

Así mismo, se presentaron los macroproyectos en ejecución relacionados con la gestión del conocimiento y gestión de procesos, proyectos y planeación.

La auditoría observó que no se presentó un avance de todos los macroproyectos y proyectos que compone el mapa de ruta y no se contemplan riesgos en su ejecución.

La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas indica que los proyectos junto con las líneas de tiempo presentados se están revisando y ajustando, de acuerdo con los proyectos programados para la presente vigencia, como se observa en la siguiente imagen.

Documento de fecha 17 de Diciembre donde se presenta la estructuración de proyectos, así como líneas de tiempo propuestas las cuales a la fecha se están revisando y ajustando de acuerdo con los proyectos programados para la presente vigencia

### Posibles causas identificadas por la Oficina de Control Interno:

No se evidenció la presentación al Comité de Arquitectura Empresarial de una metodología que incluya un plan de trabajo y un cronograma que permita realizar el seguimiento a las actividades ejecutadas, defina la presentación de los informes para tener una visión integral del estado, los resultados y riesgos identificados en el desarrollo de los macroproyectos y los proyectos que componen el RoadMap.

### Descripción del riesgo:

1. Inadecuada planeación en la presentación de ejecución del RoadMap.
2. Ausencia de riesgos para una buena gestión de los proyectos del RoadMap.

### Recomendaciones:

1. Con el propósito de llevar una adecuada implementación y seguimiento al mapa de ruta, la auditoría recomienda que se implemente una metodología para el seguimiento y control de los macroproyectos y proyectos que contenga como

mínimo: la descripción de las fases de gestión, la definición de las variables que se utilizan para la medición del avance, riesgos identificados durante su desarrollo, plan de comunicación, presentación de informes ejecutivos y detallados que incluya un plan de trabajo y cronograma.

2. Consultar el estándar de referencia PMBOK (PMI) y los lineamientos del documento maestro del modelo de Gestión de Proyectos TI (MGPTI) de MinTic para la gestión de proyectos.
3. Cumplir con los proyectos establecidos en el RoadMap para la vigencia 2020, en los plazos establecidos internamente por la entidad.

## OBSERVACIÓN OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS

No es clara la observación, teniendo en cuenta que el seguimiento se hace a nivel de los proyectos establecidos en el RoadMap u hoja de ruta; es decir, la gestión se hace a nivel de proyectos.

En la reunión del comité ejecutivo de arquitectura empresarial a la cual hacen referencia, se hizo claridad sobre cuáles de los proyectos que se encontraban en estructuración y cuáles en ejecución; por lo tanto, en desarrollo de éste se presentó el avance de los proyectos Centro de pensamiento del macroproyecto Fortalecimiento de la gestión del conocimiento; rediseño institucional del macroproyecto fortalecimiento de la gestión de procesos, proyectos y planeación; Sistema de información para la gestión de activos tecnológicos y renovación tecnológica -elementos alta disponibilidad del macroproyecto Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica. En lo relacionado con los riesgos son propios de cada proyecto.

No es clara la observación sobre "... metodología que incluya un plan de trabajo y un cronograma...", teniendo en cuenta que en el comité se presentaron las líneas de tiempo; así mismo, se referenció el análisis de riesgos del proyecto en la etapa precontractual. Sin embargo, tal como se indicó en la respuesta referida en el informe, desde la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas estamos revisando y ajustando a estructuración y líneas de tiempo de los proyectos. De la misma manera, proyectos definidos en el RoadMap dentro de los macroproyectos de Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica; Fortalecimiento gestión de procesos, proyectos y planeación y Fortalecimiento de la estrategia de TI, están contemplados en el plan de acción de la presente vigencia.

Es importante precisar que la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, se encontraba en proceso de implementación de la PMO en la entidad, el cual se vio afectado por la situación presentada en el país, la cual contempla los lineamientos establecidos para el seguimiento de proyectos. No obstante, se lleva a cabo revisión y seguimiento a los proyectos, a través de reuniones con los equipos de trabajo, así como con el equipo del proyecto de transformación digital.

## RESPUESTA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo con la respuesta y argumentos presentados por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, la Oficina de Control Interno, aclara que si bien la OAPS se encuentra en un proceso de revisión y ajuste de las líneas de tiempo de acuerdo con los proyectos programados para la presente vigencia, por lo anterior y con el fin de se tenga información clara sobre el desarrollo del mapa de ruta “RoadMap” y de cada uno de los macroproyectos y proyectos que lo componen, es importante que se establezca una guía metodológica para su seguimiento, evaluación y presentación de informes tanto a nivel directivo como técnico que permita un mayor entendimiento y orientación de la gestión, ejecución y seguimiento, por lo anterior, **la observación se mantiene en los términos señalados en el informe de seguimiento.**

### 3.3 Información reportada en el FURAG

En relación con la medición de la Gestión y Desempeño Institucional el artículo 2.2.22.3.10, del Decreto 1499 de 2017 establece “*La recolección de información necesaria para dicha medición se hará a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG. La medición de la gestión y desempeño institucional se hará a través del índice, las metodologías o herramientas definidas por la Función Pública, sin perjuicio de otras mediciones que en la materia efectúen las entidades del Gobierno*”.

El Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión FURAG, permite evaluar los avances en la implementación de las políticas de Gestión y Desempeño Institucional de la vigencia anterior al reporte.

La Supersolidaria rindió información a través del FURAG sobre el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital en su desempeño para las vigencias 2018 y 2019, la

auditoría, realizó la verificación de las evidencias suministradas por la OAPS que soportan las respuestas.

La última calificación del índice de desempeño institucional entregado por el DAFP el 7 de mayo de 2019 para la política de gobierno digital, fue de 80.7%.

La Supersolidaria registro a través del FURAG la información sobre el avance de la gestión correspondiente al período 2019, los resultados del índice de desempeño institucional a la fecha de cierre de la auditoría no han sido reportados por el DAFP, por lo anterior, no se tiene la calificación del desempeño institucional de la política Gobierno Digital que permita comparar su estado de avance con el del año anterior.

### 3.4 Auto diagnóstico de Gestión Política de Gobierno Digital

La Oficina Asesora de Planeación realizó el auto diagnóstico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión con corte al 15 de diciembre de 2019 con el fin de identificar oportunidades de mejora y formular planes de acción para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se observó que la entidad obtuvo una calificación total en la política de gobierno digital de **71.46%**, este resultado lo conforma los componentes (TIC para Gobierno Abierto, TIC para servicios, TIC para la Gestión y Seguridad y Privacidad de la Información).

Es necesario fortalecer las actividades de gestión con resultados por debajo del 60%, estructurando planes de acción para mejorar estas que permitan lograr un avance en la gestión de la Política de Gobierno Digital.

### 3.5 Relación de las actividades del plan de acción institucional anual con el desarrollo de la política de Gobierno Digital

Se verificó en página web del portal institucional de la Supersolidaria, la publicación del Plan de Acción Anual de las vigencias 2019 y 2020, donde se observó:

- Para el año 2019 se proyectaron tres (3) proyectos relacionados con la línea de acción “Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI”, las actividades corresponden a la política Gobierno Digital para la Gestión, de estos dos (2) proyectos, se cumplieron al 100% y uno (1) se cumplió con un 90% como se observar en la siguiente imagen:



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430  
www.supersolidaria.gov.co  
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1







incumplimiento de las acciones reportarla y justificarlas ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

### 3.6 Proyectos de inversión y Fichas de proyectos EBI

De acuerdo a la información registrada en la página web, se evidencio que la Supersolidaria registro el proyecto “*Fortalecimiento de la Arquitectura Tecnológica de la Supersolidaria en Bogotá*” relacionado en la ficha Bpin No. 2018011000309, para ser ejecutado entre el 2019 al 2022, como se puede observar en la siguiente imagen:

FICHA EBI	
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP	
	El futuro es de todos
	DNP Departamento Nacional de Planeación
<b>Código Bpin:</b>	2018011000309
<b>Nombre del Proyecto:</b>	FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA DE LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
<b>Horizonte</b>	2019 - 2022
<b>Sector</b>	HACIENDA
<b>Entidad Responsable</b>	130900-SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
<b>Programa</b>	1399-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA
<b>SubPrograma</b>	1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
<b>Clasificación Plan Nacional del Desarrollo - Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad (2019-2022)</b>	
<b>Pacto</b>	11071 - XV. Pacto por una gestión pública efectiva
<b>Línea</b>	12074 - 1. Transformación de la administración pública
<b>Programa</b>	1399 - fortalecimiento de la gestión y dirección del sector hacienda

Al respecto, la Auditoria no identificó situaciones que deban ser comentadas.

### 3.7 Seguimiento al Concurso de Máxima Velocidad Digital 2019, “Hacia la transformación digital”. “

“*Máxima velocidad es un concurso diseñado por el Ministerio de las TIC’s donde las entidades públicas podrán avanzar en la implementación de la Política de Gobierno Digital y demostrar las capacidades de los equipos de trabajo que hacen posible su implementación*”. (Tomado de la página <https://http://estrategia.gobiernoonlinea.gov.co>)

Durante la presente versión del concurso, la Entidad debe cumplir con diferentes circuitos o retos, los cuales están relacionados con los componentes de la Política de Gobierno Digital.

La auditoría observó que la Supersolidaria **no** participo en este concurso, cual permite a las entidades:

- ✓ Recibir acompañamiento especializado por parte de los consultores del Ministerio TIC, en las temáticas seleccionadas.
- ✓ Conocer las mejores prácticas en la implementación de la Política de Gobierno Digital y relacionarse con entidades líderes en los diferentes temas.
- ✓ Mejorar el índice de Gobierno Digital por medio del desarrollo de los retos propuestos.

## VII. OPORTUNIDADES DE MEJORA

La oficina de control interno en cumplimiento de sus funciones de revisión y verificación, realizó la respectiva revisión de la información recibida, evidenciando que la Superintendencia de la Economía Solidaria, se encuentra ejecutando los proyectos de acuerdo a su priorización en el mapa de ruta resultado del Plan de Arquitectura Empresarial que llevara a la entidad a la transformación digital, para el año 2022. Sin embargo, nos permitimos dejar a consideración de la entidad las siguientes oportunidades de mejora que le permitan fortalecer la implementación de la Arquitectura Empresarial en la entidad.

- Diseñar e implementar una metodología de ejecución, seguimiento y evaluación del estado de implementación de los macroproyectos y proyectos que componen el mapa de ruta.
- Continuar con la implementación del mapa de ruta (RoadMap) sobre los macroproyectos, proyectos y definiciones presentadas para el cumplimiento de los lineamientos de la Política de Gobierno Digital con el fin de alcanzar el 100% de cumplimiento en todos los aspectos de carácter obligatorio.
- Considerar la participando en iniciativas externas que promuevan la adopción de la Política de Gobierno Digital, como concurso de Máxima Velocidad de MINTIC, Premio Alta Gerencia y otros.

## VIII. CONCLUSIONES

La Supersolidaria definió un plan de arquitectura empresarial producto de la evaluación realizada, se obtuvo el mapa de ruta con el conjunto de proyectos propuestos a ser implementados.

El día 2 de septiembre de 2019, la Supersolidaria creó el Comité Ejecutivo de Arquitectura Empresarial y el Comité Técnico de Arquitectura Empresarial para la implementación, seguimiento del mapa de ruta y el mantenimiento y continuidad de la Arquitectura Empresarial en la entidad.

## IX. RESUMEN DE OBSERVACIONES

No	OBSERVACIONES	REPETITIVO
1	Falta de una metodología para la gestión del mapa de ruta (RoadMap)	No

Cordialmente,

*(Original firmado)*

**MABEL ASTRID NEIRA YEPES**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Alexandra Triviño Martínez



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430  
www.supersolidaria.gov.co  
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1

